

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto que tiene por objeto analizar la propuesta de Terna de aspirantes a ocupar la Titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado, presentada por el Lic. Petronilo Díaz Ponce Medrano, Fiscal General del Estado de Nayarit.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las y los integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por indicaciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, respecto de las comunicaciones recibidas por este Congreso, nos fue turnado para su estudio correspondiente el oficio por el que se remite la propuesta de Terna de aspirantes a ocupar la Titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado, presentado por el Lic. Petronilo Díaz Ponce Medrano, Fiscal General del Estado de Nayarit.

Una vez recibido el documento, quienes integramos esta Comisión Legislativa nos dedicamos a su estudio para emitir el Dictamen correspondiente, de conformidad con las facultades que nos confieren los artículos 69, fracción I y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como, los artículos 54 y 55 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, encargada de analizar y dictaminar el presente asunto, desarrolló el estudio conforme a lo siguiente:

- I. En el apartado de “**Antecedentes**” se da constancia del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del Dictamen;
- II. En el apartado de “**Consideraciones**” se expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente, y

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto que tiene por objeto analizar la propuesta de Terna de aspirantes a ocupar la Titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado, presentada por el Lic. Petronilo Díaz Ponce Medrano, Fiscal General del Estado de Nayarit.

- III. Finalmente, en el apartado "**Resolutivo**" el proyecto que expresa el sentido del presente Dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 24 de septiembre de 2019, fue presentada por el Lic. Petronilo Díaz Ponce Medrano, Fiscal General del Estado de Nayarit, la propuesta de Terna de aspirantes a ocupar la Titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado.
2. Posteriormente, la Presidencia de la Mesa Directiva ordenó su turno a la Comisión de su competencia a efecto de proceder con la emisión del Dictamen correspondiente.

II. CONSIDERACIONES

Quienes integramos esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, una vez que realizamos el análisis de la Terna enunciada en los antecedentes, llegamos a la conclusión de emitir el presente Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto analizar la propuesta de Terna de aspirantes a ocupar la Titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado, presentada por el Lic. Petronilo Díaz Ponce Medrano, Fiscal General del Estado de Nayarit, en razón de las siguientes consideraciones:

- Las funciones de procuración de justicia deben realizarse con base en los principios de autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, responsabilidad y respeto a los derechos humanos, de ahí proviene que, las entidades federativas por disposición constitucional deban

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto que tiene por objeto analizar la propuesta de Terna de aspirantes a ocupar la Titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado, presentada por el Lic. Petronilo Díaz Ponce Medrano, Fiscal General del Estado de Nayarit.

contar con las instituciones de procuración de justicia, con las atribuciones inherentes a la función ministerial.

- Por ello, el Ministerio Público, como institución de procuración de justicia, tiene a su cargo una encomienda valiosa, toda vez que, es el encargado de salvaguardar el estado de derecho, su trabajo debe estar sujeto a la legalidad y sus actuaciones deben ser con respeto total de los derechos humanos, sus actividades se rigen por los principios establecidos para la función ministerial, los principios del sistema penal acusatorio, así como, los principios de las instituciones de seguridad pública, los cuales complementan al perfil de una institución que se configura como la defensora de la legalidad y de la constitucionalidad, con la finalidad última de la tranquilidad y orden social.
- Es así como, el Ministerio Público es el representante de los más relevantes y apremiantes intereses de la sociedad, por lo que, posee diversas atribuciones como la prevención del delito, la intervención en la tutela de los menores e incapacitados y la defensa de intereses sociales de actuaciones que no pueden ser ejercitadas ante los tribunales por no corresponder a un sujeto titular.
- Consecuentemente, quienes integramos esta Comisión Legislativa advertimos que, las funciones anteriormente descritas deben de ser cumplidas por un Fiscal General del Estado con los conocimientos y aptitudes suficientes que garanticen que las funciones ministeriales se desarrollen de manera eficaz.

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto que tiene por objeto analizar la propuesta de Terna de aspirantes a ocupar la Titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado, presentada por el Lic. Petronilo Díaz Ponce Medrano, Fiscal General del Estado de Nayarit.

- Por esa razón, más allá de estas atribuciones derivadas de la norma, el Ministerio Público debe completar sus virtudes éticas de acuerdo a los principios deontológicos que complementan a sus funciones ministeriales y las de un profesional del derecho, pues son estos principios los que guían y actúan como criterios rectores de la actuación ministerial.
- Ahora bien, para el apoyo de las funciones que deben desarrollarse al margen de la impartición de justicia, cabemos en cuenta de que se requiere un grupo interdisciplinario de personas que acompañen el ejercicio ministerial, para que de esta forma pueda garantizarse un ejercicio de la profesión imparcial.
- Es así como, quienes integramos esta Comisión realizamos un estudio de cómo es que la Fiscalía General del Estado estará integrada para la distribución de las funciones y facultades, esto, como un engranaje que ayuda a que toda la maquinaria funcione.
- Entonces, consultamos la Ley Orgánica De La Fiscalía General Del Estado De Nayarit, que en su artículo 5 enlista los órganos por medio de los cuales apoyará su ejercicio público, para mayor referencia incluimos el texto de dicho artículo:

Artículo 5º.- Para el despacho de los asuntos que competen a la Fiscalía General, ésta contará de manera enunciativa con los órganos siguientes:

- I. Fiscal en Materia de Combate a la Corrupción;
- II. Fiscal en Materia de Delitos Electorales;



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto que tiene por objeto analizar la propuesta de Terna de aspirantes a ocupar la Titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado, presentada por el Lic. Petronilo Díaz Ponce Medrano, Fiscal General del Estado de Nayarit.

III. Dirección General de Investigación Ministerial y Procesos Judiciales;

IV. Dirección General de la Agencia de Investigación Criminal;

V. Dirección General de Servicios Periciales;

VI. Titular del Órgano Interno de Control, y

VII. Los demás que se establezcan en el Reglamento Interior o acto administrativo respectivo.

[...]

- Dicho de otra manera, podemos identificar que para el despacho de los asuntos al interior de la Fiscalía General del Estado, es importante contar con un Órgano Interno de Control, que tenga como principal objetivo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento al interior de la institución¹.
- Cabe mencionar que, conforme a lo antes mencionado, los Órganos Internos de Control, contribuyen a la erradicación de la corrupción, abonando al buen ejercicio de la función pública.
- Bajo este contexto, el fundamento para la revisión del actuar de los servidores públicos lo tenemos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, siendo el ordenamiento jurídico que brinda el marco de referencia en temas de responsabilidades administrativas de quienes ejercen el servicio público.

¹ Consultable en el artículo 97 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Nayarit.

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto que tiene por objeto analizar la propuesta de Terna de aspirantes a ocupar la Titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado, presentada por el Lic. Petronilo Díaz Ponce Medrano, Fiscal General del Estado de Nayarit.

- En primera instancia, la ley anteriormente citada, nos regala la definición Órganos Internos de Control en el texto del artículo 3 de dicha ley, que a la letra dice:

Órganos internos de control: Las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, así como aquellas otras instancias de los Órganos constitucionales autónomos que, conforme a sus respectivas leyes, sean competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de Servidores Públicos.

- Además de lo referido en el párrafo anterior, nos dimos a la tarea de revisar lo que señala el artículo 20 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, encontrando la pauta para la elección y designación de quienes deberán ser titulares de los órganos, materia de análisis del presente instrumento legislativo, así pues, el texto normativo refiere:

Artículo 20. Para la selección de los integrantes de los Órganos internos de control se deberán observar, además de los requisitos establecidos para su nombramiento, un sistema que garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito y los mecanismos más adecuados y eficientes para su adecuada profesionalización, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos a través de **procedimientos transparentes, objetivos y equitativos**. Los titulares de los Órganos internos de control de

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto que tiene por objeto analizar la propuesta de Terna de aspirantes a ocupar la Titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado, presentada por el Lic. Petronilo Díaz Ponce Medrano, Fiscal General del Estado de Nayarit.

los Órganos constitucionales autónomos, así como de las unidades especializadas que los conformen, serán nombrados en términos de sus respectivas leyes.

- Así, por ejemplo resaltamos un elemento, mismo que tiene que ver con un procedimiento transparente, objetivo y equitativo en la designación de los titulares de los órganos.
- Por lo cual, esta Trigésima Segunda Legislatura, a través de la Comisión competente para el conocimiento de estos asuntos, ha desarrollado toda una metodología para garantizar el cumplimiento de la ley en materia de responsabilidades administrativas, que más que regular conductas o imponer sanciones, tiene como propósito velar por el interés común de la sociedad, garantizando en todo momento que tanto las ciudadanas como los ciudadanos confíen en la representación con la que cuentan en las instituciones públicas.
- Incluso, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en su artículo 123, fracción III, párrafo quinto, señala que los entes públicos tendrán órganos internos de control con las facultades que determine la ley, para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que, en el ámbito de su competencia pudieran constituir responsabilidades administrativas.
- De esta forma, para cumplir con lo estipulado en el artículo 97 párrafo tercero de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, el 24 de septiembre del 2019, fue presentada ante la Secretaría de la Mesa Directiva de este Congreso del Estado, la Terna de aspirantes a ocupar la Titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado,

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto que tiene por objeto analizar la propuesta de Terna de aspirantes a ocupar la Titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado, presentada por el Lic. Petronilo Díaz Ponce Medrano, Fiscal General del Estado de Nayarit.

presentada por el Lic. Petronilo Díaz Ponce Medrano, Fiscal General del Estado de Nayarit, la cual se integra de la siguiente manera:

- 1.- Marco Antonio Córdova Ruelas,**
- 2.- Eduardo Nieves Aguilar, y**
- 3.- Hugo Alfonso Trejo Villa.**

- En consecuencia, se analizaron los elementos que acompañaron las ternas, haciendo un apartado para cada profesionista que ha sido propuesto, donde se establece el resumen curricular y los documentos con los que acreditan tener el perfil requerido y la experiencia para ostentar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control, de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, de esta forma, quienes integramos esta Comisión Legislativa analizamos la siguiente información:

MARCO ANTONIO CÓRDOVA RUELAS

Mexicano por nacimiento, acreditándolo con su acta de nacimiento y su CURP, Residente del municipio de Tepic, que también lo acredita con un comprobante de domicilio con su nombre como responsable, presenta también el interesado una constancia médica donde el médico responsable lo valora como paciente sano, expone una carta de no antecedentes penales a su nombre; también presentó su título de Licenciado en Contaduría emitido por la Universidad Autónoma de Nayarit, incluyendo cédula profesional de número 4147165.

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto que tiene por objeto analizar la propuesta de Terna de aspirantes a ocupar la Titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado, presentada por el Lic. Petronilo Díaz Ponce Medrano, Fiscal General del Estado de Nayarit.

El aspirante expone su experiencia laboral presentando un listado de los antecedentes laborales, como los lugares donde ha prestado sus servicios y los puestos que ha desempeñado en lo largo de su carrera:

- En enero de 1994 a diciembre de 1994 se desempeñó en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el puesto de auxiliar de auditor prestando su servicio social.
- En marzo de 1995 a febrero de 1998 se desempeñó en el despacho contable Rivera Loera y asociados SC desempeñando el puesto de coordinador general de la división fiscal/contable.
- De marzo de 1998 a julio de 1999 se desempeñó en caminos y puentes federales de ingresos y servicios conexos fideicomiso de la caseta No. 19 Tepic – San Blas como jefe de operación.
- De agosto de 1999 a noviembre de 2007 se desempeñó en el centro quirúrgico San Rafael Sa de CV como administrador general.
- De noviembre de 2007 a enero de 2012 se desempeñó en gráficas e impresiones de ALICA SA de CV como administrador (contador general).
- De febrero de 2012 a marzo de 2017 se desempeñó en el comité ejecutivo nacional del PRD como delegado financiero en el estado de Nayarit.

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto que tiene por objeto analizar la propuesta de Terna de aspirantes a ocupar la Titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado, presentada por el Lic. Petronilo Díaz Ponce Medrano, Fiscal General del Estado de Nayarit.

- Desde septiembre de 2017 se ha desempeñado en el sistema estatal de seguridad pública como titular del órgano interno de control.

Así como también a lo largo de su carrera ha realizado numerosas funciones tales como lo son:

- Auditorias;
- Visitas de inspección;
- Administrativas en general;
- Representante legal ante las diferentes dependencias de gobierno (municipal, estatal y federal);
- Tesorería y finanzas;
- Responsable de la cobranza legal y administrativa (local y foránea);
- Responsable del manejo y control de cuentas bancarias (Banca Electrónica);
- Responsable del control de ingresos y egresos;
- Responsable del control del almacén general y sub-almacenes;
- Atención de clientes y proveedores (locales y foráneos);
- Responsable de cumplir con las metas de ventas mensuales;
- Responsable de cuentas por pagar (proveedores);
- Recursos Humanos (selección y reclutamiento del personal, altas, bajas, modificaciones de salarios, calculo elaboración y pago de nóminas, vacaciones, aguinaldo, PTU, finiquitos, actas administrativas);
- Generación de pagos al IMSS, INFONAVIT, SHCP, impuestos;
- Contabilidad general (elaboración de pólizas de ingresos, egresos, diario, cheques y conciliaciones bancarias);

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto que tiene por objeto analizar la propuesta de Terna de aspirantes a ocupar la Titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado, presentada por el Lic. Petronilo Díaz Ponce Medrano, Fiscal General del Estado de Nayarit.

- Control del mantenimiento preventivo y correctivo de activos (flotilla de unidades de transporte);
- Control de vales de despensa, gasolina y bonos de productividad;
- Control de pago y comisiones sobre ventas;
- Control de procesos administrativos, y
- Participación en la elaboración de reglamentos internos de trabajo, y comisiones de seguridad e higiene que exige la STPS.

En este sentido, proporciona la relación de los programas computacionales que domina como Office, Windows, Word, Excel, COMPAQ, Nomipaq, Cheqpaq, Sua, Idse, Internet, IMSS, INFONAVIT, Secretaría de finanzas, SAT.

Por otro lado, cuenta con diversas participaciones a eventos tales como lo son:

- Diplomados:
 - Diplomado en Fiscal ICAP 2010;
 - II Diplomado en sueldos y salarios grupo consulta;
 - Diplomado en análisis de impuestos 2011, y
 - Diplomado en habilidades directivas Universidad del Valle de Matatipac.
- Congresos:
 - Segundo congreso en administración de hospitales particulares, asociación de hospitales particulares de Jalisco AC octubre 2003 Guadalajara Jalisco;

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto que tiene por objeto analizar la propuesta de Terna de aspirantes a ocupar la Titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado, presentada por el Lic. Petronilo Díaz Ponce Medrano, Fiscal General del Estado de Nayarit.

- Tercer congreso en administración de hospitales particulares, asociación de hospitales particulares de Jalisco AC octubre 2004 Guadalajara Jalisco, y
- Cuarto congreso en administración de hospitales particulares, asociación de hospitales particulares de Jalisco AC octubre 2005 Guadalajara Jalisco.
- Cursos y talleres de capacitación:
 - Taller de gestión, Compite, Tepic Nayarit;
 - Taller de outsourcing, Arce Aldrete asesoría empresarial AC, Tepic Nayarit;
 - Empresas responsables, empresas rentables, Compite, Tepic Nayarit;
 - Reformas Fiscales 2011, Grupo Consulta, Tepic Nayarit, y
 - Reformas Fiscales 2012, Grupo Consulta, Tepic Nayarit.

El siguiente aspecto en el desarrollo del procedimiento corresponde a una comparecencia de los integrantes de la Terna, teniendo verificativo el pasado martes 15 de octubre del 2019 a las 18:00 horas, en la Sala de Comisiones "General Esteban Baca Calderón" del recinto oficial del Poder Legislativo, ubicado en Avenida México número 38 norte, en el centro de la ciudad de Tepic, Nayarit.

Dicha comparecencia tuvo como principal objetivo que los aspirantes expresaran los motivos por los cuales desean ser el Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, posterior a eso, se realizó una dinámica de preguntas realizadas por los integrantes de esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, y en dicho desarrollo la intervención del **LIC. MARCO ANTONIO CÓRDOVA RUELAS**, se presentó de la siguiente manera:

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto que tiene por objeto analizar la propuesta de Terna de aspirantes a ocupar la Titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado, presentada por el Lic. Petronilo Díaz Ponce Medrano, Fiscal General del Estado de Nayarit.

En su primera intervención señaló ser Titular del Órgano de Control del sistema de seguridad pública, por tal motivo ha tenido la oportunidad de colaborar con la fiscalía, toda vez que, dentro de sus funciones está el hacerse cargo de la designación uso y destino del fondo de seguridad pública, lo cual lo ha motivado a pretender aspirar a la titularidad del Órgano Interno de control de la Fiscalía General del Estado.

También señaló que, le gustaría contribuir a fortalecer a la fiscalía, apegado su actuar a la ley.

A continuación se plasman las preguntas realizadas por los integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales:

Primera pregunta: ¿Está consciente del cargo que usted desea adquirir, y de todas las implicaciones?

Respuesta: Desde luego que sí, sería el reto más grande que estaría enfrentando en mi carrera profesional, sabedor estoy de todo y de que hay riesgos quizá tenga un poco de miedo, pero es más mi sed de querer contribuir, la parte que me corresponde es velar por el buen funcionamiento y estoy dispuesto a colaborar de la mano del titular para mejorar a la institución.

Segunda pregunta: ¿Que haría falta por hacer?

Respuesta: Vigilar más el actuar de los servidores públicos para no caer en actos de corrupción, por lo que, velaré por entregar las mejores cuentas, realizaremos un plan de trabajo de auditoría.

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto que tiene por objeto analizar la propuesta de Terna de aspirantes a ocupar la Titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado, presentada por el Lic. Petronilo Díaz Ponce Medrano, Fiscal General del Estado de Nayarit.

Tercera pregunta: Hemos hablado mucho del pasado, pero qué pasa con la actuación de los funcionarios presentes, la administración presente.

Respuesta: La principal encomienda sería llevar a la práctica el plan de trabajo de auditorías, revisar que esta administración haga las cosas apegadas a derecho. Si en el actuar encontramos hallazgos serán atendidos, el titular del órgano interno de control será sancionado por lo que haga y por lo que deje de hacer.

De esta manera, se concluyó la participación del **LIC. MARCO ANTONIO CÓRDOVA RUELAS**, frente a quienes integramos esta Comisión Legislativa.

EDUARDO NIEVES AGUILAR

Mexicano por nacimiento, acreditándolo con su acta de nacimiento y su CURP, cuenta con una licenciatura en Administración de Empresas por la Universidad del Álica, de Tepic Nayarit, acreditado con su cedula profesional de numero 14482, Domina el idioma español que es su idioma natal, y el Ingles lo domina en un grado intermedio.

Expone su experiencia laboral, presentado un listado de los lugares donde ha fungido como trabajador:

- 1984-1987 Hotel Fray Junípero Serra, Encargado del estacionamiento;
- Encargado del casino del pent-house, bodega, restaurant;
- 1987-1989 Ingenio de Puga, puesto de chofer y encargado de 3 unidades;

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto que tiene por objeto analizar la propuesta de Terna de aspirantes a ocupar la Titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado, presentada por el Lic. Petronilo Díaz Ponce Medrano, Fiscal General del Estado de Nayarit.

- 1989-1990 Ingenio de Puga, Departamento Administrativo. Asistente Administrativo;
- 1990-1992 H. Ayuntamiento de Tepic, Supervisor de aseo público. Empezando con 50 persona a mi cargo y 6 rutas, posteriormente se me otorgo el cargo de supervisor general de 18 rutas de 3 turnos y 160 personas sindicalizadas y 30 de confianza;
- 1992-1993 H. Congreso de la Unión, asistente del Diputado Federal C. Rigoberto Ochoa Zaragoza;
- 1993-1999 Gobierno del Estado de Nayarit, seguridad personal del Gobernador C. Rigoberto Ochoa Zaragoza, y
- 2000-2013 Negocios propios, Snack, Ciber, Casino Infantil, Auto lavado, Administración de Taxis.

El siguiente aspecto en el desarrollo del procedimiento corresponde a una comparecencia de los integrantes de la Terna, teniendo verificativo el pasado martes 15 de octubre del 2019 a las 18:00 horas, en la Sala de Comisiones "General Esteban Baca Calderón" del recinto oficial del Poder Legislativo, ubicado en Avenida México número 38 norte, en el centro de la ciudad de Tepic, Nayarit.

Dicha comparecencia tuvo como principal objetivo que los aspirantes expresaran los motivos por los cuales desean ser el Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, posterior a eso, se realizó una dinámica de preguntas realizadas por los integrantes de esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, y en dicho desarrollo la intervención del **LIC. EDUARDO NIEVES AGUILAR**, se presentó de la siguiente manera:

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto que tiene por objeto analizar la propuesta de Terna de aspirantes a ocupar la Titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado, presentada por el Lic. Petronilo Díaz Ponce Medrano, Fiscal General del Estado de Nayarit.

En su primera intervención manifestó que le gustaría colaborar y dejar una huella en la fiscalía y trabajar para ir formando y dejando la confianza y credibilidad en el trabajo que está haciendo el titular.

También señaló que, ha trabajado con un Diputado Federal, un Gobernador, y un Alcalde, por lo que conoce muy bien el desarrollo en la práctica de la administración pública, lo que le otorga mejores herramientas para desempeñar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Nayarit.

Puntualizó que tiene especial interés en enseñarle a la ciudadanía que se puede esperar más de nuestras instituciones. Está interesado en dejar su granito de arena.

A continuación se plasman las preguntas realizadas por los integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales:

Primera pregunta: ¿Cuál es su opinión de la forma en que ha sido propuesta la terna, considera que la terna está bien que la proponga el fiscal o que debería ser propuesta por alguien más?

Respuesta: Considero que lo que más importa no es la propuesta, sino que haces una vez que eres designado, por lo que, mi propósito será mostrarle al ciudadano que podemos hacer las cosas conforme a derecho.

De esta manera, se concluyó la participación del **LIC. EDUARDO NIEVES AGUILAR**, frente a quienes integramos esta Comisión Legislativa.

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto que tiene por objeto analizar la propuesta de Terna de aspirantes a ocupar la Titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado, presentada por el Lic. Petronilo Díaz Ponce Medrano, Fiscal General del Estado de Nayarit.

HUGO ALFONSO TREJO VILLA

Mexicano por nacimiento, acreditándolo con su acta de nacimiento, su CURP, así como su cartilla militar, Residente del municipio de Tepic, que también lo acredita con un comprobante de domicilio, expone una carta de no antecedentes penales a su nombre, cuenta con una Licenciatura en Contaduría Pública por la Universidad Autónoma de Nayarit.

Expone su experiencia profesional con un listado de los lugares donde ha fungido como trabajador:

- Se desempeñó en un Despacho contable, donde fungió como auxiliar contable por dos años, realizando recibos de nómina, elaboración de cheques, captura de ingresos y egresos, elaboración de facturas, declaraciones;
- Se desempeñó en la secretaría de seguridad pública del estado como secretario por tres años, realizando funciones como recibir correspondencia, elaboración de oficios y dar tramitología a peticiones del Secretario de Seguridad Pública, así como funciones públicas y burocráticas, y
- Se desempeñó en el Sistema Estatal de Seguridad Pública como auxiliar administrativo por dos años y cinco meses, realizando funciones como integración de auxiliares de ingreso y egreso para atención de auditorías, integración de expedientes para solvatación de observaciones, recopilación de información de las diferentes áreas para atender auditorías.

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto que tiene por objeto analizar la propuesta de Terna de aspirantes a ocupar la Titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado, presentada por el Lic. Petronilo Díaz Ponce Medrano, Fiscal General del Estado de Nayarit.

También presenta información complementaria respecto de su asistencia a Congresos de Contadores y Administradores (CODECA) y a un Diplomado en Recursos Humanos.

Asimismo, señala habilidades con las que cuenta como son:

- Manejo de computadora, máquina de escribir, impresora, fax, manejo de archivos contables y habilidades en auditorías internas y elaboración de archivos contables.

El siguiente aspecto en el desarrollo del procedimiento corresponde a una comparecencia de los integrantes de la Terna, teniendo verificativo el pasado martes 15 de octubre del 2019 a las 18:00 horas, en la Sala de Comisiones "General Esteban Baca Calderón" del recinto oficial del Poder Legislativo, ubicado en Avenida México número 38 norte, en el centro de la ciudad de Tepic, Nayarit.

Dicha comparecencia tuvo como principal objetivo que los aspirantes expresaran los motivos por los cuales desean ser el Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, posterior a eso, se realizó una dinámica de preguntas realizadas por los integrantes de esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, y en dicho desarrollo la intervención del **LIC. HUGO ALFONSO TREJO VILLA**, se presentó de la siguiente manera:

En su primera intervención expresó que está muy contento de la distinción que le hacen por formar parte de la terna, manifestó que le gustaría tener la titularidad porque le gusta lo hace, que tiene que ver con la contribución del bien común.

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto que tiene por objeto analizar la propuesta de Terna de aspirantes a ocupar la Titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado, presentada por el Lic. Petronilo Díaz Ponce Medrano, Fiscal General del Estado de Nayarit.

A continuación se plasman las preguntas realizadas por los integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales:

Primer pregunta: ¿Qué acciones implementaría para impedir hechos de corrupción al interior de la fiscalía?

Respuesta: utilizar lo que ya existe, estar en sincronía con el titular para tener un mejor funcionamiento de la institución.

Segunda pregunta: ¿Qué opina usted de la función inhibidora de los órganos de control, considera que la labor primordial sea combatir de manera inhibida?

Respuesta: Sí, para poder optimizar sus funcionar y crecer institucionalmente.

Tercera pregunta: ¿Cómo involucrar a la ciudadanía en el funcionamiento del órgano interno de control de la fiscalía?

Respuesta: Dentro de las funciones que tiene el órgano está recibir denuncias anónimas por parte del ciudadano, en esa parte es donde se debe de trabajar para poder desarrollar investigaciones.

Cuarta pregunta: ¿Estaría de acuerdo en la idea de un observatorio ciudadano?

Respuesta: Sí, porque la fiscalía se dedica a buscar la justicia para los ciudadanos.

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto que tiene por objeto analizar la propuesta de Terna de aspirantes a ocupar la Titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado, presentada por el Lic. Petronilo Díaz Ponce Medrano, Fiscal General del Estado de Nayarit.

De esta manera, se concluyó la participación del **LIC. HUGO ALFONSO TREJO VILLA**, frente a quienes integramos esta Comisión Legislativa.

- Por todo lo antes señalado, y después de estudiar de manera minuciosa los datos curriculares de los profesionistas y los documentos proporcionados por los mismos aspirantes a ocupar la Titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado, así como de analizar aspectos esenciales de la entrevista que a cada uno de ellos les fue realizada ante esta Comisión Legislativa, se desprende que todos sin excepción cumplen con los requisitos que establece la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, para ocupar tan importante cargo.
- En tal sentido, el objetivo de este estudio es analizar y observar detenidamente, las aptitudes que tiene cada aspirante a ocupar este cargo, para así poder elegir a la persona más idónea para desempeñar tan importante función, por lo que, esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales concluye que, debido a las consideraciones vertidas en este Dictamen, le proporcionamos todas las herramientas necesarias para que esta Asamblea Legislativa, tome la mejor decisión al elegir al Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado, así pues, sometemos el presente documento legislativo a la consideración de la Honorable Asamblea Legislativa. Por lo que acordamos el siguiente:

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto que tiene por objeto analizar la propuesta de Terna de aspirantes a ocupar la Titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado, presentada por el Lic. Petronilo Díaz Ponce Medrano, Fiscal General del Estado de Nayarit.

III. RESOLUTIVO

PROYECTO DE DECRETO

Por el que se pronuncia sobre la idoneidad de la Terna presentada por el Lic. Petronilo Díaz Ponce Medrano, Fiscal General del Estado de Nayarit, para designar al Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado.

PRIMERO.- El Licenciado **MARCO ANTONIO CÓRDOVA RUELAS** propuesto en la Terna presentada por el Lic. Petronilo Díaz Ponce Medrano, Fiscal General del Estado de Nayarit, con fecha 24 de septiembre de 2019, es una propuesta idónea para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado.

SEGUNDO.- El Licenciado **EDUARDO NIEVES AGUILAR** propuesto en la Terna presentada por el Lic. Petronilo Díaz Ponce Medrano, Fiscal General del Estado de Nayarit, con fecha 24 de septiembre de 2019, es una propuesta idónea para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado.

TERCERO.- El Licenciado **HUGO ALFONSO TREJO VILLA** propuesto en la Terna presentada por el Lic. Petronilo Díaz Ponce Medrano, Fiscal General del Estado de Nayarit, con fecha 24 de septiembre de 2019, es una propuesta idónea para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado.

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto que tiene por objeto analizar la propuesta de Terna de aspirantes a ocupar la Titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado, presentada por el Lic. Petronilo Díaz Ponce Medrano, Fiscal General del Estado de Nayarit.

CUARTO.- Se remite a la Mesa Directiva el presente Dictamen para que se someta a la consideración del Pleno de la Asamblea, realizando las acciones necesarias para que, las dos terceras partes de los miembros presentes en Votación por Cédula, designe al Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado, de entre las propuestas de la Terna presentada por el Fiscal General del Estado de Nayarit, el Lic. Petronilo Díaz Ponce Medrano, esto, de conformidad con los artículos 101, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit; 130, 133 y 137 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

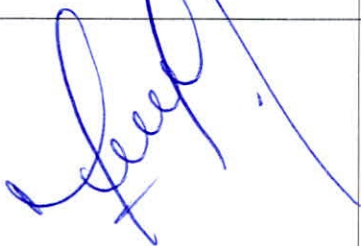
SEGUNDO.- Para su conocimiento y efectos conducentes, notifíquese el presente Decreto a los Licenciados en Derecho **MARCO ANTONIO CÓRDOVA RUELAS, EDUARDO NIEVES AGUILAR Y HUGO ALFONSO TREJO VILLA.**

TERCERO.- Para su conocimiento y efectos conducentes, notifíquese el presente Decreto al Lic. Petronilo Díaz Ponce Medrano, Fiscal General del Estado de Nayarit.

Dado en el recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los 24 días del mes de octubre del dos mil diecinueve.

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto que tiene por objeto analizar la propuesta de Terna de aspirantes a ocupar la Titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado, presentada por el Lic. Petronilo Díaz Ponce Medrano, Fiscal General del Estado de Nayarit.

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Eduardo Lugo López Presidente			
 Dip. Javier Hiram Mercado Zamora Vicepresidente			
 Dip. J. Carlos Ríos Lara Secretario			
 Dip. Marisol Sánchez Navarro Vocal			
 Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna Vocal			



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto que tiene por objeto analizar la propuesta de Terna de aspirantes a ocupar la Titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado, presentada por el Lic. Petronilo Díaz Ponce Medrano, Fiscal General del Estado de Nayarit.

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Heriberto Castañeda Ulloa Vocal			
 Dip. Ismael Duñalds Ventura Vocal			
 Dip. Leopoldo Domínguez González Vocal			
 Dip. Ignacio Alonso Langarica Ávalos Vocal			